

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.903/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.479/12 de fecha 17 de Agosto del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 078/2012, denominada "Adquisición e Instalación de dos Sillones Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo", ID N° 3447-419-LE12; Memorando N° 1.481/12 de fecha 18 de Octubre del 2012, de Secoplac, que solicita declarar desierta la Propuesta en razón de Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 10 de Octubre del 2012, en razón de que la única oferta válidamente aceptada para evaluación no cumple con la calidad técnica solicitada en las mencionadas bases administrativas. Esto en virtud de lo establecido en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 078/12, denominada "**Adquisición e Instalación de dos Sillones Dentales para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", ID N° 3447-419-LE12.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución: RMAT/mgm
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal